



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.401

DISPONIENDO AMPLIACION ZONA URBANA DE ROSARIO DEL TALA

C. Deliberante, 01 de Diciembre de 2.011.-

VISTO:

El crecimiento demográfico en el sector noreste de la ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo la ampliación de la zona urbanizada de la ciudad de Rosario del Tala;

Que la ampliación que se pretende por el presente corresponde a una zona que ha adquirido considerable desarrollo poblacional;

Que la zona en cuestión, se encuentra a escasas cuabras del centro histórico de nuestra ciudad, exactamente a cinco cuabras de Plaza Libertad;

Que es necesario que esa zona pase a ser parte de la zona urbanizada de la ciudad por el propio bienestar de quienes habitan allí y vecinos circundantes;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Extiéndase la zona urbanizada de Rosario del Tala, entre los siguientes límites al **NORTE**: desde Boulevard Belgrano por calle pública, al norte de las quintas N°137 y 136 (proyección y/o continuación de calle Río Negro); al **ESTE**: desde calle pública antes mencionada intersección con las quintas 137 y 138 hasta Acceso Eva Perón; al **SUR**: Acceso Eva Perón hasta Boulevard Belgrano.-

ARTICULO 2º): Las quintas N°136, 137, 145, 146, 154 y 155, por lo expuesto en el Artículo 1º) pasan a ser parte de la zona urbanizada de Rosario del Tala.-

ARTICULO 3º): Adjúntese a la presente el nuevo Plano con la zona incorporada a la Zona Urbana.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante